

Río Gallegos, 23 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 76.040/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 148-virtual el Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por el docente Leonardo Javier GONZALEZ del Sr. Ubaldo GONZALEZ e informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE asimismo, comunica que a partir del día 19 de octubre de 2020 y por SIETE (7) días corridos, debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48 Licencias especiales, inciso h) Fallecimiento. 1 – Del cónyuge o parientes consanguíneos de primer grado;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

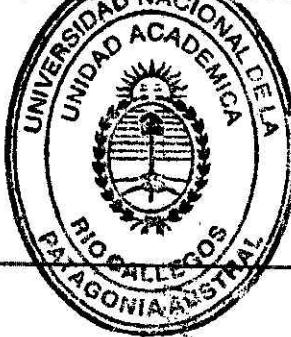
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- CONCEDER** Licencia Especial por Fallecimiento, al docente Leonardo Javier GONZALEZ (CUIL N° 20-17281542-2) en el cargo de Carrera Académica en la categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Otras-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-01-02, Escuela Sistemas e Informática y en el cargo de carácter Interino Suplente, en la categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Otras-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-01-02, Escuela Sistemas e Informática, ambos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 19 de octubre de 2020 y por SIETE (7) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.- REMITIR** copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal (notificar al interesado por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG